



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0515-2011 - A - MPN**

Nasca, **23 AGO. 2011**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 7049-2011, presentado por ANGEL BELTRAN JURADO GALLEGOS Y SRA., quien procede por su propio derecho y en su condición de Propietario, por el cual solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION, de un lote de Terreno Urbano.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de INDEPENDIZACION, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por Mario De La Torre Mellado y Sra. María Salomé Ruíz De La Cruz, ante Juan Ramón Pardo Neyra, Abogado Notario de Nasca, su fecha 16 de Agosto de 1985.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico, de Independización acompañado y comprobación respectiva, verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la carretera desvío a Puquio, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 1,174.25 m2, y se esta Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 2,304.25 m2, Inscrito en la PARTIDA N° 02000814 de la Oficina de los Registro Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Independización, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0515-2011 - A - MPN**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-**

Declarar fundada la solicitud presentado por ANGEL BELTRAN JURADO GALLEGOS Y SRA., y por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE, de TERRENO URBANO, Ubicado en la carretera Desvío a Puquio, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 1,174.25 m<sup>2</sup>, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE : Colinda con una calle sin nombre, por donde mide 30.00 ml.
- POR EL SUR : Colinda con la carretera a Puquio, por donde mide 31.00 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con la propiedad de Oscar Guillen, por donde mide 43.00 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con la calle N.-2, por donde mide 34.00 ml.

**Artículo Segundo.-**

Predio que se Independiza del ÁREA MATRIZ-1 de 1,959.86 m<sup>2</sup>, quedando como consecuencia TRES ÁREAS REMANENTES; REMANENTE-1= 276.63 m<sup>2</sup>., REMANENTE-2= 508.98 m<sup>2</sup>., y REMANENTE-3= 344.39 M<sup>2</sup>.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 02000814 en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**Artículo Tercero.-**

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE